

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6508 *NOVO BANCO PENSIONES, ENTIDAD GESTORA
DE FONDOS DE PENSIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Novo Banco Pensiones, EGFP, S.A., Sociedad Unipersonal, en su reunión de 9 de junio de 2016, acordó reducir el capital de la Sociedad en la cuantía de 756.000,00 euros, es decir, desde 2.100.000,00 euros hasta 1.344.000,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasará de 1.000,00 euros cada una a 640,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones, con reembolso al accionista único de 360,00 euros por acción.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.344.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Se encuentra dividido en dos mil cien 2.100 acciones nominativas, de 640,00 euros de valor nominal cada una, de clase y serie única, numeradas correlativamente del 1 al 2.100, ambos inclusive, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 13 de junio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Cabanas Berdices.

ID: A160037526-1